Gobierno de México | Educación Secretaría de Educación Pública | Bachillerato Nacional | DGETI Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

Tu talento es la pieza clave.

XXIX CNPyPE

XXIX CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

CONVOCATORIA

DGETI 2027

FORMATO PRESENCIAL Y VIRTUAL

La ***Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI)*** tiene como objetivo prioritario formar bachilleres técnicos que desarrollen fortalezas y preserven una cultura tecnológica y una infraestructura industrial y de servicios que coadyuven a satisfacer las necesidades económicas y sociales del país.

El ***Concurso Nacional de Prototipos y Proyectos de Emprendimiento (CNPyPE)*** asume como propósito principal el de desarrollar en alumnos y docentes la capacidad de aplicar sus conocimientos, habilidades y actitudes en la creación de prototipos y proyectos de emprendimiento que den solución a problemas reales de su entorno, promoviendo el pensamiento crítico, la innovación, el trabajo colaborativo y el compromiso social, en congruencia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana y el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS).

Por consiguiente, este concurso atiende al Programa Q007 ***"Investigación en Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación"*** a través del Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PROIDET) de la DGETI, con el objetivo de fomentar la creación y la divulgación de la cultura científica en alumnos y docentes, al crear un espacio destinado al intercambio de experiencias, conocimientos y prácticas, así como a la difusión de los prototipos y proyectos de emprendimiento. Por tal motivo, se:

CONVOCA

A estudiantes y docentes de los planteles adscritos a la DGETI a participar en el ***"XXIX CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2027"***, cuya fase nacional se llevará a cabo del ***07 al 11 de junio de 2027***, en el formato que en su momento determine y comunique oficialmente la DGETI, de acuerdo con lo siguiente:

BASES

I. Podrán participar alumnas y alumnos inscritos en planteles de la DGETI, así como docentes con nombramiento definitivo (movimiento 10 o 95 ilimitado) y carga horaria frente a grupo. Los proyectos deberán haberse iniciado en 2026, salvo los casos de continuidad previstos en la Base XV. ***Cuando un autor docente ejerza funciones directivas, deberá notificarse conforme al numeral 1 del apartado de Especificaciones.***

II. Las modalidades de los prototipos son:

- Prototipos tecnológicos
- Prototipos didácticos
- Prototipos de desarrollo de software

III. Las modalidades de los proyectos de emprendimiento son:

- Emprendedor social
- Emprendedor verde
- Emprendedor en tecnologías

IV. Cada prototipo podrá contar con 1 a 4 autores en la categoría ***Alumno*** y con 1 a 2 autores en la categoría ***Docente***.

V. Cada proyecto de emprendimiento podrá contar con 1 a 4 autores, exclusivamente en la categoría ***Alumno***.

VI. No se aceptarán proyectos en los que participen ***alumnos*** y ***docentes*** como autores de un mismo equipo. En la categoría Alumno, todos los autores deberán pertenecer al mismo plantel de adscripción.

VII. Cada autor podrá participar con un solo prototipo o proyecto de emprendimiento durante todo el concurso. Si su prototipo o proyecto no es seleccionado para avanzar a la siguiente fase, ***no podrá incorporarse como autor a otro prototipo o proyecto en las fases posteriores.*** El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación de los prototipos o proyectos y de los autores involucrados.

VIII. El proyecto deberá ser congruente con las líneas de investigación del PROIDET (ver Anexo A):

- Desarrollo tecnológico
- Investigación educativa
- Desarrollo sustentable y medio ambiente
- Investigación en ciencias de la salud
- Desarrollo humano, social y emocional

IX. El proyecto deberá ser original. Los autores asumirán este compromiso mediante el Formato de Compromiso de Ética y Originalidad (FOCOMO); deberán consultar la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027***, la originalidad del proyecto en la fase nacional será verificada por la DGETI a través de la ***Academia Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ANIDET). No se aceptarán, en ninguna fase del concurso, el fraude científico ni la conducta indebida, incluidos el plagio y la falsificación.*** En caso de detectarse, la DGETI, a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa y/o la Subdirección de Vinculación, podrá revocar cualquier reconocimiento otorgado.

X. Los proyectos deberán orientarse a resolver un problema, necesidad u oportunidad detectada en el plantel, la comunidad, el mercado o el sector productivo, o estar vinculados con un programa institucional. En ambos casos, deberán cumplir con las siguientes características: calidad y pertinencia académica, innovación, impacto social o tecnológico y factibilidad técnica y económica.

XI. ***Los prototipos y proyectos de emprendimiento de todas las categorías deberán contar con al menos un asesor adscrito a la DGETI al plantel de origen del proyecto con carga horaria frente a grupo.*** Cuando dicho asesor desempeñe funciones directivas, deberá notificarse conforme al numeral 1 del apartado de Especificaciones. Cada prototipo o proyecto podrá contar con uno o dos asesores: un asesor técnico, responsable de orientar el desarrollo técnico, y un asesor metodológico, responsable de orientar el proceso de investigación. Cualquiera de ellos podrá ser asesor externo, siempre que el otro esté adscrito a la DGETI. Cuando se cuente con un solo asesor, este deberá estar adscrito a la DGETI y desempeñará ambas funciones. Además:

a) Para los prototipos y proyectos de emprendimiento de alumnos, los asesores deberán contar como mínimo con carrera técnica y cédula profesional.

b) Para los prototipos de docentes, los asesores deberán contar con un grado académico inmediato superior al de los autores; cuando el grado de los autores sea doctorado, el asesor deberá contar con el mismo grado. Para validar este requisito, los asesores y autores deberán presentar su ***constancia de situación profesional,*** la cual podrá generarse en https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/. El Comité de Evaluación verificará que la cédula profesional exista y corresponda al grado máximo de estudios de cada participante. Cuando la cédula no aparezca en la constancia por tratarse de un registro estatal u otra situación, deberá anexarse copia de la cédula y del título estatal correspondiente.

c) Todos los asesores deberán adjuntar al formato FOAS copia de la **constancia de situación profesional.**

d) La ***ANIDET impartirá el curso o taller de metodología de investigación a las presidentas, presidentes, secretarias y secretarios de las Academias Estatales de Investigación y Desarrollo***

Tecnológico (AEIDET), quienes serán responsables de replicarlo en sus respectivas entidades federativas. Los asesores de prototipos y de proyectos de emprendimiento adscritos a la DGETI deberán contar con la constancia de dicho curso o taller, expedida por la autoridad estatal en coordinación con las AEIDET, se considerarán válidas las constancias emitidas en 2026 y 2027. Dichas constancias deberán presentarse desde la fase estatal. En el caso de los asesores externos, podrán ser expedida por cualquier institución educativa.

XII. En la categoría alumno es obligatorio que al menos uno de los asesores pertenezca al plantel de adscripción de los estudiantes; en la categoría docente, los asesores podrán estar adscritos a un plantel distinto al del autor. Si el proyecto resulta ganador, los asesores externos a la DGETI quedarán excluidos de los premios económicos.

XIII. El ***número máximo de proyectos por asesor será de hasta tres en las fases estatal y nacional. Si un asesor resulta ganador en la fase nacional con más de un proyecto, recibirá el premio económico correspondiente a cada uno de los lugares obtenidos.***

XIV. Cuando un docente resulte ganador como autor en la categoría ***Docente*** y, a la vez, como asesor de otro (s) proyecto (s) de la categoría de ***Alumno***, recibirá los premios que le correspondan: como autor y el de asesor.

XV. Podrán participar prototipos y proyectos de emprendimiento presentados en concursos estatales y nacionales de años anteriores, siempre y cuando los autores documenten que la versión presentada contempla aportaciones sustantivas, mediante el formato de continuidad de proyecto ***(FOCP)*** firmado por el director del plantel y con el sello oficial correspondiente.

DE LOS FORMATOS DEL CONCURSO

El ***XXIX CNPyPE 2027*** se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios de modalidad con base a la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027.***

Fase local: cada plantel la llevará a cabo de manera presencial.

Fase estatal: cada entidad federativa determinará si se realiza de manera presencial o virtual, de acuerdo con sus condiciones y recursos, e informará dicho formato elegido al reportar la fecha de su fase estatal, a través del ***Sistema Integral de Gestión de Prototipos y Proyectos de Emprendimiento (SIGPE)***, https://dgeti.sep.gob.mx/sigpe/

Fase nacional: el formato será determinado por la DGETI y se comunicará de manera oficial a las entidades federativas con oportunidad a fin de que puedan considerarlo en su planeación. Una vez comunicada, las entidades federativas, los planteles y los participantes deberán ajustarse al formato establecido. La determinación del formato del concurso en su fase nacional corresponde exclusivamente a la DGETI. Las disposiciones de esta convocatoria aplican para ambos formatos.

DEL COMPROMISO DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

El buen desarrollo del concurso depende en gran medida del trabajo del Comité de Evaluación en sus diferentes niveles. En la fase local, el Comité de Evaluación está integrado por el Subdirector, el Vinculador con el Sector Productivo del plantel y los integrantes de la Academia Local de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ALIDET); en la fase estatal, por el Asistente Académico, el Vinculador Estatal y los integrantes de la AEIDET; y en la fase nacional, por la Subdirección de Vinculación y los integrantes de la ANIDET. ***La integración de los comités de evaluación será responsabilidad del Subdirector Académico en la fase local y del Asistente Académico en la fase estatal.*** En ambos formatos del concurso, cada Comité de Evaluación, en su ámbito, asume el compromiso de:

a) Revisar que la información y los documentos de los proyectos que se cargan en el SIGPE estén completos, sean correctos y cumplan con lo establecido en esta convocatoria y en la Guía, ***antes de cada fecha de cierre.***

b) Verificar que los datos y documentos registrados en el SIGPE —incluidos los datos de autores y asesores, los formatos, las actas, los puntajes y, en su caso, los enlaces a los videos de exposición— estén completos y sean consistentes. La veracidad y originalidad del contenido de los proyectos es responsabilidad de sus autores y asesores.

c) Verificar que los proyectos que avancen a la siguiente fase cumplan con los requisitos de participación y con el puntaje mínimo establecido.

d) Comunicar en tiempo y forma a los participantes las observaciones que se emitan durante las revisiones para su atención.

e) Conducir la evaluación con imparcialidad y apego a los instrumentos de evaluación, y conservar la documentación que respalda los resultados.

f) No podrá ser miembro del Comité de Evaluación de la fase correspondiente cuando sea autor o asesor de un proyecto participante.

En la fase nacional, la Subdirección de Vinculación, en coordinación con la ANIDET, será responsable de gestionar la organización y operación del concurso nacional, además de cumplir los compromisos señalados en los incisos anteriores. ***Una revisión cuidadosa en la fase local y estatal permite que los proyectos avancen con su documentación en orden, evitando afectaciones por omisiones que pueden prevenirse.***

DEL REGISTRO Y LAS FASES DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en ***tres fases: local (plantel), estatal y nacional***, en el formato que se determine conforme al apartado De los formatos del concurso.

FASE LOCAL (PRESENCIAL)

1) Los directores de plantel, a través de los Departamentos de Vinculación con el Sector Productivo y con la participación de la ALIDET, serán responsables de realizar el concurso local de prototipos y proyectos de emprendimiento, del cual obtendrán la lista de participantes para la fase estatal, siempre que los proyectos obtengan un ***mínimo de 80 puntos*** de conformidad con las bases de la presente convocatoria y con la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027.***

2) Previo a las fechas de registro, ***cada Asistente Académico en las entidades federativas deberá cerciorarse de que el Comité de Evaluación local y estatal cuente con las claves de acceso al SIGPE,*** https://dgeti.sep.gob.mx/sigpe/, en el cual se realizará el registro de proyectos. Por lo tanto, ***deberán consultar los manuales de uso de SIGPE,*** donde se describen los procedimientos de acceso, registro y descarga del Formato de Registro (FOREG).

El registro de proyectos de la fase local se llevará a cabo del ***09 al 20 de noviembre de 2026*** en el SIGPE, sin prórroga. Durante este periodo, el Comité de Evaluación local (subdirector, vinculador del plantel y presidente de la ALIDET) ***deberá asegurar el registro correcto de la información de los proyectos, ya que el registro en el SIGPE se cerrará el 20 de noviembre.*** A partir del 23 de noviembre de 2026 deberá descargarse el FOREG de los proyectos registrados.

3) La fase local del XXIX CNPyPE 2027 se realizará de manera presencial del ***30 de noviembre al 18 de diciembre de 2026,*** conforme a lo establecido en la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027.*** Los formatos en versión editable estarán disponibles para su descarga en el SIGPE.

4) Una vez concluida la fase local, el Comité de Evaluación de cada plantel (subdirector académico, vinculador del plantel e integrantes de la ALIDET) deberá ***cargar en el SIGPE, del 11 al 13 de enero de 2027,*** los siguientes documentos en PDF, debidamente requisitados y firmados:

- Acta de Apertura
- Acta de Cierre
- Anexo B de Puntajes

FASE ESTATAL

1) Del ***16 al 20 de febrero de 2027***, cada entidad federativa deberá reportar en el SIGPE la fecha de realización de la ***fase estatal*** y el ***formato en que se llevará a cabo (presencial o virtual)***. Durante este mismo periodo deberán realizarse en el SIGPE las correcciones solamente a la documentación de los proyectos participantes en esta fase. ***Es responsabilidad del Asistente Académico, del Vinculador Estatal y del presidente y/o secretario de la AEIDET realizar las correcciones que correspondan a cualquier dato del registro***, excepto el número de registro. Asimismo, deberán cargar el formato de actualización (FOACT) y, cuando las correcciones impliquen cambios de autores y/o asesores, el ***Acta del FOACT***, como respaldo de la actualización. Solo se permitirá la sustitución de autores y/o asesores sin rebasar los límites establecidos en las Bases IV, V y XI. Para los nuevos integrantes deberán actualizarse el FOREG y cargarse los formatos FOAPA, FOAS y FOCOMO correspondientes. El Comité de Evaluación estatal verificará que el equipo final cumpla con los requisitos de participación.

Si se realizaron correcciones, deberá descargarse nuevamente el FOREG actualizado para la participación del proyecto en la fase estatal.

2) El formato en que se realice la fase estatal dependerá de la misma entidad federativa de acuerdo con sus condiciones y recursos. Si opta por el ***formato virtual***, los proyectos deberán presentar un vídeo de exposición conforme al apartado ***De los vídeos de exposición*** de esta convocatoria, el cual sustituirá a la exposición en stand.

3) La organización de la fase estatal será responsabilidad del Área Académica de la DGETI en cada entidad federativa, en coordinación con la AEIDET. Estas instancias conformarán el Comité de Evaluación, integrado por el Asistente Académico, el Vinculador Estatal y los integrantes de la AEIDET. La fase estatal deberá concluir a más tardar el ***19 de marzo de 2027*** y apegarse a la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027.*** Para esta fase se considerarán los siguientes procesos:

- Documentación de proyectos
- Registro de jurados
- Asignación de jurados a proyectos
- Evaluación de proyectos
- Generación de listas de puntajes finales
- Registro de los puntajes finales de los proyectos que obtuvieron como mínimo 80 puntos, indicando si se trata de pase directo o proyecto propuesto

4) Cada entidad federativa deberá cargar en el SIGPE, a más tardar ***tres días hábiles después de concluir su fase estatal***, los resultados mediante los siguientes documentos en PDF, debidamente requisitados y firmados:

- Acta de Apertura
- Acta de Cierre
- Anexo B de Puntajes

5) La documentación de los proyectos para la fase estatal se integrará conforme al apartado ***De la documentación de los proyectos.***

6) Los proyectos cuyos autores en la categoría docente o asesores desempeñen funciones directivas deberán notificarse conforme al ***numeral 1 del apartado de Especificaciones.***

7) Es responsabilidad del Área Académica de la DGETI en cada entidad federativa conservar los formatos de evaluación de los proyectos participantes (impresos o digitales, según el formato de la fase).

8) Los resultados de la fase estatal serán inapelables.

9) Los proyectos que obtengan el primer lugar en cada categoría y modalidad de la fase estatal tendrán ***pase directo a la fase nacional***, siempre que hayan ***obtenido como mínimo 80 puntos.***

10) Los demás proyectos que obtengan al menos 80 puntos en la fase estatal serán propuestos para participar en la fase nacional. La lista oficial de proyectos participantes se dará a conocer conforme al ***numeral 2 de la fase nacional.***

FASE NACIONAL

1) La organización de la fase nacional será responsabilidad de la Dirección Académica e Innovación Educativa y de la Subdirección de Vinculación, ambas de la DGETI, en coordinación con la ANIDET. El Comité de Evaluación de esta fase estará integrado por la Subdirección de Vinculación y los integrantes de la ANIDET. La fase nacional se realizará del ***07 al 11 de junio de 2027***, de manera presencial o de manera virtual, según el formato que determine y comunique oficialmente la DGETI conforme al apartado ***De los formatos del concurso***, y conforme a la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027.***

2) ***En la fase nacional*** solo ***podrán participar un máximo de 350 proyectos***, por lo que ***cada entidad federativa contará con nueve lugares asegurados para la fase nacional***, que corresponderán a los tres primeros lugares de cada categoría y modalidad obtenidos en la fase estatal, siempre que dichos proyectos hayan alcanzado una calificación de 80 puntos o más. ***En caso de que alguno de estos proyectos no alcance dicha calificación, la entidad federativa podrá proponer otros proyectos de otra categoría y modalidad siempre con puntaje mayor o igual a 80, para completar sus nueve lugares.***

Los espacios disponibles para lograr la participación de 350 proyectos serán asignados por la Subdirección de Vinculación y la ANIDET ***a los proyectos con mayores puntajes a nivel nacional.***

La lista oficial de proyectos aceptados para participar en la fase nacional se difundirá por correo electrónico a las oficinas de enlace de la DGETI a partir del 12 de abril de 2027, por lo que cada entidad federativa deberá confirmar a través de oficio firmado por el comisionado estatal y/o el asistente académico y dirigido a la Subdirección de Vinculación, mismo que se cargará en el SIGPE, validando la

participación de cada uno de sus proyectos a más tardar ***tres días hábiles*** después de la publicación de la lista oficial de proyectos aceptados.

En caso de no recibir la confirmación de la participación de los proyectos de cada entidad federativa, dichos lugares se reasignarán a los proyectos con los puntajes más altos de las entidades federativas que lo ***soliciten a través de los correos*** graciela.tellez@degeti.sems.gob.mx y anidet@dgeti.sems.gob.mx

3) El periodo de actualización de datos para la fase nacional será del ***20 al 23 de abril de 2027 y solo aplicará a cambios de autores y/o asesores.*** Para ello, deberán cargarse en el SIGPE el formato FOACT y el Acta del FOACT, proceso que se verificará a través de la Subdirección de Vinculación y la ANIDET. ***Al mismo tiempo, deberá notificarse a los correos*** subdireccion.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx y anidet@dgeti.sems.gob.mx a fin de que se revise y se opere el cambio.

4) Bajo formato virtual, la carga de documentos de los proyectos participantes en la fase nacional, ***incluido el enlace del vídeo de exposición*** será responsabilidad del Asistente Académico, del Vinculador Estatal y del presidente y/o secretario de la AEIDET. Este proceso se realizará del ***03 al 07 de mayo de 2027*** en el ***SIGPE***, conforme al apartado De la documentación de los proyectos.

5) La ***ANIDET*** realizará una ***primera revisión del contenido de los proyectos participantes***, incluidos, en el formato virtual, el acceso y la duración de los videos, del 1***0 al 18 de mayo de 2027,*** y remitirá las observaciones a través del SIGPE el ***19 y 20 de mayo de 2027.*** Del ***21 al 26 de mayo,*** el Comité de Evaluación de la entidad federativa será responsable de que se realicen en el SIGPE las actualizaciones que correspondan, de acuerdo con las observaciones emitidas. ***La segunda revisión*** se realizará de acuerdo con el formato del concurso:

a) ***Formato presencial.*** La segunda revisión se realizará en el stand durante la fase nacional, a cargo del Comité de Seguridad, que reportará a la ANIDET las observaciones de los proyectos que mantengan incumplimientos. Las deducciones correspondientes, conforme a las rúbricas de evaluación, se aplicarán previa validación de la Subdirección de Vinculación.

b) ***Formato virtual.*** La ANIDET llevará a cabo la segunda revisión en el SIGPE, del 27 al 31 de mayo de 2027, y aplicará las deducciones correspondientes, conforme a las rúbricas de evaluación, a los proyectos que mantengan incumplimientos.

c) Del 07 al 11 de junio de 2027, el jurado evaluará los proyectos conforme al formato que corresponda:

Formato presencial. Los autores expondrán su proyecto en un stand ante el jurado, en la sede del evento. El jurado evaluará con base en el informe y los documentos cargados en el SIGPE, así como en la exposición oral y en la demostración del funcionamiento del prototipo o del proyecto de emprendimiento; durante el evento podrá solicitar nuevamente el informe para su revisión.

Formato virtual. Evaluación con video. El jurado evaluará cada proyecto con base en el informe y los documentos cargados en el SIGPE, así como en el video de exposición. No habrá sesiones en vivo con los participantes.

7) Los resultados de la fase nacional se darán a conocer en una ceremonia de premiación que, en el formato presencial, se realizará en la sede del evento y, en el formato virtual, se transmitirá por los medios que determine la DGETI, el ***11 de junio de 2027***. Los resultados serán inapelables.

8) En el ***formato presencial***, podrán asistir al evento como máximo dos autores por proyecto y un asesor, sujeto al presupuesto autorizado por cada plantel. Los integrantes que no asistan conservarán

su derecho a constancia y, en su caso, a la parte proporcional del premio. Los autores de la categoría alumno podrán presentarse con uniforme escolar, de gala o vestimenta formal; los de la categoría docente, con vestimenta formal. Los autores menores de edad deberán contar con la autorización de su madre, padre o tutor para viajar y participar en el evento, así como permanecer bajo la supervisión de una autoridad responsable durante su estancia. ***No se permitirá la presencia del o de los docentes asesores durante los tiempos de la exposición y evaluación de los alumnos.***

DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La siguiente documentación deberá cargarse en el ***SIGPE*** para las fases estatal y nacional. El nombre de cada archivo deberá comenzar con el número de registro generado por el SIGPE (por ejemplo, ***27-AS7*** para prototipos o ***27-AES71*** para proyectos de emprendimiento), seguido de un guion bajo y del nombre del documento.

DOCUMENTO	PROTOTIPOS	EMPRENDIMIENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO (EJEMPLO)
Formatos obligatorios en PDF: FOREG, FOAPA, FOCOMO y FOAS, con sello oficial y firma del director del plantel.	Obligatorio	Obligatorio	27-AS7_FOREG 27-AS7_FOAPA 27-AS7_FOCOMO 27-AS7_FOAS
Formatos no obligatorios que se presentan cuando corresponda, en PDF, con sello oficial y firma del director del plantel: FOCP (obligatorio para proyectos de continuidad), FOHE, FOTAV y FOPAV	Obligatorio	Obligatorio	27-AS7_FOCP 27-AS7_FOHE 27-AS7_FOTAV 27-AS7_FOPAV
Informe del proyecto en PDF.	Obligatorio	Obligatorio	27-AS7_INFORME
Un solo archivo PDF con: bitácora, cartel y constancias del curso o taller de metodología de investigación de los asesores adscritos a la DGETI y de los asesores externos. Para prototipos, además: manual de usuario, instalación y/o ensamble. Para emprendimiento, además: constancias del curso o taller de emprendimiento de los alumnos.	Obligatorio	Obligatorio	27-AS7_DOCS
Archivo PDF con el enlace al video de exposición y la verificación de acceso (ver apartado De los videos de exposición). Solo para fases que se realicen de manera virtual.	Obligatorio	Obligatorio	27-AS7_VIDEO

DE LOS VIDEOS DE EXPOSICIÓN (FORMATO VIRTUAL)

1) Cada proyecto que participe en una fase virtual deberá contar con un video en el que sus autores expongan el proyecto. El video sustituye la exposición en el stand y será el insumo principal para evaluar la exposición oral y la demostración del funcionamiento del prototipo o del proyecto de emprendimiento.

2) El video deberá incluir como mínimo:

· Presentación de los autores y del proyecto: nombre, número de registro, categoría y modalidad.
· Problema, necesidad u oportunidad que atiende el proyecto.
· Metodología empleada.
· En prototipos: demostración del funcionamiento (en desarrollo de software, demostración de la aplicación en uso).

· En proyectos de emprendimiento: modelo de negocio, viabilidad técnica y económica, y en su caso, producto o servicio mínimo viable.
· Resultados y conclusiones.

3) La duración máxima del video será de ***10 minutos.*** En caso de excederse, será acreedor de sanción.

4) En el video deberán aparecer y exponer todos los autores registrados del proyecto. Los asesores no podrán exponer. Los autores de la categoría alumno podrán presentarse con uniforme escolar, de gala o vestimenta formal; los de la categoría docente, con vestimenta formal.

5) El video deberá tener resolución mínima de 720px, orientación horizontal y audio claro. Se permite la edición (cortes, títulos, subtítulos e imágenes de apoyo). ***No se permite*** el uso de avatares, voces sintéticas o personas generadas con inteligencia artificial para sustituir la exposición de los autores, ni el uso de música, imágenes o videos protegidos por derechos de autor sin la autorización correspondiente.

6) Los participantes deberán alojar el video en la plataforma ***YouTube*** exclusivamente como video público o "no listado", por lo que, ***cualquier persona con el enlace deberá poder reproducirlo***.

7) El Comité de Evaluación de la entidad federativa, integrado por el Asistente Académico, el Vinculador Estatal y los integrantes de la AEIDET, deberá ***verificar*** el acceso al video desde un navegador sin sesión iniciada (por ejemplo, en ventana privada o de incógnito). La verificación se documentará en un archivo PDF cuyo nombre será el número de registro del proyecto seguido de ***GUIÓN BAJO VIDEO*** (por ejemplo, ***27-AS7_VIDEO***). Este archivo deberá contener: el enlace al video, el nombre y número de registro del proyecto, la duración del video, la fecha de verificación, y el nombre y la firma del Asistente Académico, del Vinculador Estatal y del presidente y/o secretario de la AEIDET, quienes con ello avalan que revisaron el video y validaron que cumple con lo establecido en esta convocatoria. Se recomienda que el título del video en la plataforma incluya el número de registro y el nombre del proyecto (por ejemplo, «27-AS7 – Nombre del proyecto»), para facilitar su identificación.

8) El video deberá permanecer accesible y sin modificaciones desde su carga hasta 30 días naturales después de la premiación. ***No podrá sustituirse ni editarse después del 26 de mayo de 2027***, salvo por observación expresa de la ANIDET. Si al momento de la evaluación el video no es accesible por causas atribuibles a los participantes, los criterios que dependan de este se calificarán con cero.

DE LA EVALUACIÓN LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL

En las ***fases local y estatal,*** el primer, segundo y tercer lugar de cada categoría y modalidad se otorgarán a los tres promedios más altos, siempre que sean iguales o mayores a 80 puntos.

En la ***fase nacional***, el primer, segundo y tercer lugar de cada categoría y modalidad se premiarán a los tres promedios más altos.

1) La evaluación de los proyectos en las tres fases del ***XXIX CNPyPE 2027*** se enfocará en los siguientes criterios, de conformidad con los formatos de evaluación de la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027.***

· Informe del prototipo o del proyecto de emprendimiento.
· Modalidad (en las fases que se lleven a cabo en formato virtual, será mediante la demostración incluida en el video).
· Exposición oral, documentos y materiales de exposición (en las fases que se lleven a cabo de manera virtual, serán mediante el video de exposición).

2) El jurado de todas las fases del concurso estará integrado por académicos e investigadores externos a la DGETI y por profesionistas reconocidos de los sectores productivo, público y/o privado,

con ***el perfil adecuado respecto*** de las áreas de conocimiento del proyecto. Para evaluar proyectos de la categoría alumno, los jurados deberán contar como mínimo con licenciatura; para la categoría docente, con maestría. Este requisito aplica tanto a prototipos como a proyectos de emprendimiento. ***Será responsabilidad del Comité de Evaluación de cada fase revisar y verificar que los jurados cumplan con estos requisitos.***

3) Para la integración del jurado de la fase nacional bajo el formato virtual, s***e podrá hacer uso de la base de datos de los jurados registrados en el SIGPE durante las fases local y estatal***, a fin de invitarlos a participar como evaluadores en esta etapa.

4) El Comité de Evaluación, integrado conforme ***al numeral 4 de la fase local, el numeral 3 de la fase estatal y el numeral 1 de la fase nacional***, coordinará al cuerpo de jurados y será responsable de verificar que cada proyecto cuente con tres evaluaciones debidamente requisitadas.

5) En las fases local, estatal y nacional, cada prototipo o proyecto de emprendimiento será evaluado por tres jurados, con perfiles acordes con su modalidad, según lo descrito en la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027.***

6) El informe del prototipo o del proyecto de emprendimiento ***deberá estar cargado en el SIGPE*** para su revisión previa por parte del jurado. En las fases presenciales, el jurado podrá solicitar nuevamente el informe durante la exposición para su revisión y evaluación.

7) ***La Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en sus diferentes niveles, integrará el Comité de Seguridad*** de cada fase, el cual verificará el cumplimiento de las normas de la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027.*** En las fases presenciales, verificará los materiales, prototipos y demás elementos que se expongan en el stand. En las fases virtuales, el dicho comité revisará los videos y materiales digitales, incluyendo que en las demostraciones se utilice el equipo de protección adecuado y no se muestren prácticas de riesgo.

Los integrantes de la ANIDET únicamente podrán asesorar proyectos en las fases local y estatal. Para ello, deberán firmar una carta responsiva en la que se comprometan a no continuar como asesores de dichos proyectos en la fase nacional. Dicha carta deberá entregarse al Comité de Evaluación estatal antes del registro de los proyectos en el SIGPE.

8) En la fase nacional, todos los prototipos y proyectos de emprendimiento, sin excepción, deberán observar las reglas del concurso. El Comité de Seguridad en la ***modalidad presencial*** estará integrado por los presidentes y/o secretarios de las AEIDET, quienes reportarán sus observaciones a la ANIDET, para el análisis de las incidencias correspondientes, mismas que serán validadas por la Subdirección de Vinculación. ***La ANIDET, en conjunto con la Subdirección de Vinculación, podrá:***

- Excluir de la evaluación los videos o materiales que incumplan las normas.
- Solicitar el retiro de contenidos específicos.
- En el formato presencial, remover el stand y restringir o prohibir la exhibición de materiales, tejidos, objetos o equipo que incumplan las normas.

Aplicar las sanciones previstas en la Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027.

En la modalidad virtual el Comité de Seguridad, solo será integrado por la ANIDET.

9) Durante el concurso, los proyectos de docentes no competirán con los de alumnos, ni competirán entre sí proyectos de distintas modalidades.

10) No se tomarán en cuenta para la evaluación los premios obtenidos en otros eventos o concursos, ni reconocimientos, recursos económicos, fuentes de financiamiento o patrocinios nacionales o internacionales.

11) La ***Convocatoria del XXIX CNPyPE 2027*** y la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027*** estarán disponibles para su consulta en el SIGPE, https://dgeti.sep.gob.mx/sigpe/. Los participantes deberán leer ambos documentos, ya que en ellos se detallan las reglas y criterios de todas las fases del concurso.

12) Obtendrán constancia de participación a nivel nacional los autores y asesores de los proyectos que participen en la fase nacional del concurso. La emisión de estas constancias será responsabilidad de la Subdirección de Vinculación y de la ANIDET. En las fases local y estatal, los autores y asesores de los proyectos que obtengan 80 puntos o más recibirán constancia de participación, la cual deberá ser emitida por el plantel y por la autoridad académica de la entidad federativa, respectivamente.

13) Los tres primeros lugares de cada modalidad y categoría se determinarán con los tres promedios más altos, siempre que sean iguales o mayores a 80 puntos, de acuerdo con la evaluación de los jurados integrada por el Comité de Evaluación. En caso de empate, se considerará el mayor puntaje en el informe y, de persistir, el mayor puntaje en la exposición.

14) Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, una vez concluida la fase correspondiente y realizada la premiación, el Comité de Evaluación de cada fase será responsable de informar a los proyectos participantes la fecha a partir de la cual podrán ingresar al SIGPE para consultar las calificaciones y observaciones emitidas por los jurados. Asimismo, se solicita a autores y asesores mantener en todo momento una relación de respeto y cordialidad con los jurados, y canalizar cualquier duda o aclaración sobre los resultados a través del Comité de Evaluación.

DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO NACIONAL

1) Los premios económicos se basan en el monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa de Investigación en Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

2) Los premios en efectivo se otorgarán a los proyectos con los tres puntajes más altos de cada modalidad y categoría y se distribuirán de manera equitativa entre los integrantes del equipo, de conformidad con las siguientes tablas.

*PREMIOS PROTOTIPOS

CATEGORÍA ALUMNO

	PROTOTIPO TECNOLÓGICO		PROTOTIPO DIDÁCTICO		PROTOTIPO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	
	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto
1er. lugar	$15,263	$5,982	$15,263	$5,982	$15,263	$5,982
2o. lugar	$10,373	$4,873	$10,373	$4,873	$10,373	$4,873
3er. lugar	$8,758	$3,864	$8,758	$3,864	$8,758	$3,864

**Solo se otorgarán en el caso de que el recurso para el pago correspondiente se refleje en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027.*

CATEGORÍA DOCENTE

	PROTOTIPO TECNOLÓGICO	PROTOTIPO DIDÁCTICO	PROTOTIPO DE DESARROLLO DE SOFTWARE
	Autores del proyecto		
1er. lugar	$15,263	$15,263	$15,263
2o. lugar	$10,373	$10,373	$10,373
3er. lugar	$8,758	$8,758	$8,758

**Solo se otorgarán en el caso de que el recurso para el pago correspondiente se refleje en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027.*

XXIX CNPyPE
XXIX CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

**PREMIOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

CATEGORÍA ALUMNO	EMPRENDEDOR SOCIAL		EMPRENDEDOR VERDE		EMPRENDEDOR EN TECNOLOGÍAS	
	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto
1er. lugar	$15,263	$5,982	$15,263	$5,982	$15,263	$5,982
2o. lugar	$10,373	$4,873	$10,373	$4,873	$10,373	$4,873
3er. lugar	$8,758	$3,864	$8,758	$3,864	$8,758	$3,863

*Solo se otorgarán en el caso de que el recurso para el pago correspondiente se refleje en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027.

DE LAS ACREDITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

1) Las acreditaciones nacionales e internacionales son aplicables a las categorías alumno y docente y son otorgadas por los organismos acreditadores correspondientes. Se darán a conocer durante la premiación y se confirmarán posteriormente por correo electrónico a la autoridad estatal. Los participantes deberán cumplir con los requisitos que establezca cada organismo acreditador, los cuales están sujetos a cambios según sus disposiciones.

2) Los asesores externos de los proyectos acreditados no podrán participar de forma oficial en dichos eventos.

3) La acreditación a exposiciones y concursos nacionales e internacionales ***no incluye patrocinio.***

4) Los alumnos ganadores que al momento de participar en las exposiciones y ferias nacionales e internacionales ya hayan egresado representarán a la DGETI con el proyecto desarrollado, ***sin excepción.***

5) Los ganadores de las categorías alumno y docente, en todas las modalidades, recibirán el reconocimiento o la constancia que acredite el lugar obtenido y, en su caso, la acreditación para participar en eventos nacionales y/o internacionales de ciencia y tecnología.

6) La emisión y entrega de las acreditaciones estarán sujetas a los espacios otorgados por los organismos acreditadores.

DE LAS CONSTANCIAS DE ALUMNOS Y DOCENTES

1) Los autores y asesores de los proyectos participantes en la fase nacional recibirán, según corresponda, las siguientes constancias en formato digital:

a) Distinción como ganadores para los autores y asesores de los proyectos que obtengan el primer, segundo o tercer lugar.

b) Reconocimiento por puntaje sobresaliente igual o mayor a 90 puntos.

c) Constancia de participación general.

ESPECIFICACIONES

1) Cuando los planteles registren proyectos cuyos autores en la categoría docente o asesores desempeñen funciones directivas, el plantel se hará responsable ante cualquier consulta, requerimiento u observación de los órganos fiscalizadores del Programa Q007 ***"Investigación en Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación"*** y/o de la Secretaría Anticorrupción y Buen

Gobierno. Para ello, ***durante el periodo de la fase estatal***, el Asistente Académico, en coordinación con el Vinculador Estatal y el presidente y/o secretario de la AEIDET, ***deberá cargar en el SIGPE*** un oficio dirigido a la Subdirección de Vinculación en el que indique ***el número de registro y el nombre del proyecto, el nombre del autor o asesores que desempeñen funciones directivas y el horario oficial con las horas asignadas frente a grupo***, y notificarlo a los correos-e subdireccion.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx y anidet@dgeti.sems.gob.mx

2) Cualquier incumplimiento de la presente convocatoria o de la ***Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación del XXIX CNPyPE 2027***, en cualquier fase, será motivo de descalificación o sanción de puntaje, sin excepción.

3) En formato virtual, la DGETI no será responsable de fallas de conectividad, de los equipos de los participantes o de las plataformas externas donde se alojen los videos. Es responsabilidad de los participantes y de los responsables estatales asegurar el acceso a los videos.

4) Los casos no previstos en la presente convocatoria y en la Guía serán resueltos por la Subdirección de Vinculación de la DGETI, en coordinación con la ANIDET.

5) La participación en el ***"XXIX CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2027"*** es voluntaria e implica la aceptación total de lo establecido en esta convocatoria.

Apartado de Contraloría Social, Ejercicio Fiscal 2027

Q007 Programa de investigación en Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitido el 11 de octubre de 2023, la contraloría social se constituye como una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Asimismo, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, la contraloría social es el mecanismo para que las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social verifiquen, de manera organizada, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas.

En particular, el Acuerdo Tercero contempla dos tipos de actividades de contraloría social:

Actividades de operación de contraloría social: las que realizan los comités de contraloría social o las personas beneficiarias (ganadores del XXIX CNPyPE) de los programas federales de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dichos programas.

Actividades de promoción de contraloría social: las que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las oficinas de representación federal, los órganos estatales de control, las organizaciones sociales y civiles y las instancias ejecutoras (planteles con ganadores del XXIX CNPyPE).

Adicionalmente, los Acuerdos Décimo Quinto y Décimo Sexto establecen que las instancias ejecutoras (planteles con ganadores del XXIX CNPyPE) acordarán la participación de los órganos estatales de control en la promoción y seguimiento de la contraloría social, por medio del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, y que dichos órganos tendrán acceso al Sistema Informático de Contraloría Social para el registro de las actividades acordadas.

El Acuerdo Vigésimo establece que, para la constitución y registro de los comités de contraloría social, la Oficina de Representación Federal y, en su caso, la instancia ejecutora (plantel con ganadores del XXIX CNPyPE) organizarán una reunión al inicio de la ejecución del programa, a la cual deberán ser convocadas las personas beneficiarias (ganadores del XXIX CNPyPE). En el plantel, el procedimiento será el siguiente:

1) Los ganadores acordarán y llevarán a cabo la constitución del comité de contraloría social en la oficina del responsable de la instancia ejecutora (dirección del plantel). La reunión podrá realizarse de manera presencial en el plantel o en línea.

2) Los ganadores entregarán un escrito libre para solicitar el registro del comité de contraloría social.

3) La dirección del plantel verificará la calidad de beneficiario de los ganadores.

4) La dirección del plantel asesorará al comité para la elaboración del escrito libre.

5) La dirección del plantel expedirá la constancia de registro del comité de contraloría social.

6) El comité de contraloría social elaborará el Informe de Contraloría Social.

Nota: a partir del Ejercicio Fiscal 2024, la instancia ejecutora (plantel de la DGETI) deberá registrar la información contenida en los documentos señalados en el párrafo anterior en el Sistema Informático de Contraloría Social dispuesto por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

HOMERO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2026

Tu talento es la pieza clave.

XXIX CNPyPE
XXIX CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

ANEXO A

Las líneas de investigación son el eje temático interdisciplinario en el que se orientan las actividades de investigación de uno o más grupos de investigadores con resultados visibles en su producción académica y científica, así como en la formación de recursos humanos.

Descripción de las líneas de investigación del PROIDET:

1. Desarrollo tecnológico. En esta línea se contemplan los estudios orientados al análisis de los factores que inciden en las diferentes tecnologías que emanan del Subsistema de Educación Media Superior Tecnológica y que pueden impactar a los sectores educativo, productivo y de servicios, con alcances que van del ámbito local al internacional.

2. Investigación educativa. En esta línea se contemplan los estudios que fortalezcan los modelos educativos en el contexto del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y el desarrollo de competencias docentes. También se consideran trabajos enfocados al análisis de ofertas diversas y mecanismos de apoyo a la educación.

3. Desarrollo sustentable y medio ambiente. Contempla los recursos bióticos (florísticos y faunísticos) y abióticos (agua, aire y suelo). Asimismo, en esta línea se contemplan los estudios orientados al análisis de la convergencia de los factores ambientales, socioculturales y económicos observados en diferentes grupos sociales, para comprender y explicar el impacto de los distintos desarrollos en los sistemas establecidos, incluido todo lo edificado (zonas arqueológicas, templos, sitios declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO, entre otros); así como los estudios que analicen los factores que inciden en el medio ambiente y que contribuyen a explicar la conducta ambiental. También se contemplan estudios dirigidos a analizar conductas para minimizar los impactos del cambio climático y proyectos encaminados al estudio de la seguridad alimentaria y sus consecuencias (producción, distribución, desperdicio de alimentos y garantía de alimentos para la humanidad, entre otros).

4. Investigación en ciencias de la salud. Comprende las investigaciones encaminadas a la comprensión, inferencia (predicción), atención y solución de los problemas biopsicosociales y de los fenómenos relacionados con el proceso salud-enfermedad que inciden en el rendimiento escolar de los adolescentes, así como el análisis de los problemas propios de esta etapa o proyectos encaminados a la prevención y atención de la salud pública.

5. Desarrollo humano, social y emocional. En esta línea se contemplan los estudios o prácticas orientados a analizar y/o solventar rezagos sociales, de desarrollo humano y emocional en el entorno de influencia. También se incluye el estudio de los usos y costumbres (etnias, festividades tradicionales, aspectos lingüísticos y de comunicación, etc.) que inciden en la pérdida cultural que impacta los ambientes de aprendizaje, así como estudios referentes a conductas disruptivas.

XXIX CNPyPE

XXIX CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

DGETI-2027